ADENDA Nº 01/2019

Asunción, 07 de Mayo de 2019.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2019 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL IPTA" – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS" - ID N° 364.757

La Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), comunica a través de la presente Adenda, la modificación parcial a las Especificaciones técnicas cargadas en el SICP del llamado de referencia, la cual queda redactada y detallada en los siguientes términos:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) Capacidad financiera

DONDE DICE:

- Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa, conforme al Formulario N° 10.

DEBE DECIR:

- *Presentar Ratios Financieros de los años 2015, 2016 y 2017 que deberán estar firmados por el Contador de la Firma o Empresa.*

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b2) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:

DONDE DICE: En carácter de Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, mínimo cinco por especialidad conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, especialidad y constancia de especialización).

DEBE DECIR: *En carácter de Declaración Jurada, listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, mínimo cinco por especialidad conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, números de teléfonos; con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción, especialidad).*

DONDE DICE: La prestadora deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, propia o de terceros para la prestación del servicio de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos; con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.

DEBE DECIR: *La prestadora deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, propia o de terceros para la prestación del servicio de urgencias, Centros Asistenciales con servicio de pediatría en Urgencia, Internación y Unidades de Terapia Intensiva Pediátrica y Neo natal , por lo menos 2., Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales; Centros de fisioterapia y rehabilitación, indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos; con sus correspondientes categorías establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por departamentos, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.*

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

DONDE DICE: Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.

DEBE DECIR: *Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de los Sanatorios, Centros Asistenciales, mínimo dos de ellos con servicio de pediatría incluido unidad de terapia intensiva pediátrica y neo natal, de estudios de diagnósticos, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.*

DONDE DICE:
Listado de:
- Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco).
- Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional). Centros de imágenes (mínimo cinco).
- Centros ESPECIALIZADOS en pediatría para URGENCIAS e INTERNACION. (Mínimo dos)
- Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3: mínimo tres, Nivel 2: mínimo tres) Según categorización de la Superintendencia de Salud.
- Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.
- Farmacia (para descuentos de medicamentos)

DEBE DECIR:
Listado de:
- *Centros de fisioterapia y rehabilitación (mínimo cinco).*
- *Laboratorios (mínimo cinco) (mínimo 2 con certificado de calidad internacional). Centros de imágenes (mínimo cinco).*
- *Centros Asistenciales con servicio de pediatría para URGENCIAS e INTERNACION, TERAPIA INTENSIVA PARA NIÑOS Y TERAPIA INTENSIVA PARA NEONATALES. (Mínimo dos)*
- *Centros asistenciales en Asunción (Nivel 3: mínimo tres, Nivel 2: mínimo tres) Según categorización de la Superintendencia de Salud.*
- *Centros asistenciales en Gran Asunción e Interior.*
- *Farmacia (para descuentos de medicamentos).*

DONDE DICE: Para los Titulares soltero: para los titulares solteros/as serán tomados como miembros del grupo familiar con hijos solteros hasta el día que cumplan 20 años de edad y que sean dependientes económicamente del titular. Para los titulares solteros/as sin hijos, serán tomados como miembros y/o grupo familiar su padre y madre sin límites de edad.

DEBE DECIR: *Para los Titulares soltero: para los titulares solteros/as serán tomados como miembros del grupo familiar con hijos solteros hasta el día que cumplan 20 años de edad y mientras sean dependientes económicamente del titular. Para los titulares solteros/as sin hijos, serán tomados como miembros y/o grupo familiar su padre y madre sin límites de edad.*

Sección III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1.Especificaciones Técnicas

DONDE DICE: El oferente deberá ofrecer un Sanatorio de Cabecera con cobertura (3), quien será el proveedor de los servicios, pudiendo derivar a cualquiera de las instituciones ofrecidas en la oferta, en caso de así entenderlo conveniente para una mejor ejecución del servicio requerido por el funcionario o por el beneficiarios de los mismos.

DEBE DECIR: El oferente deberá ofrecer un Sanatorio de Cabecera con categoría 3, quien será el proveedor de los servicios, pudiendo derivar a cualquiera de las instituciones ofrecidas en la oferta, en caso de así entenderlo conveniente para una mejor ejecución del servicio requerido por el funcionario o por el beneficiarios de los mismos.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Contrataciones IPTA

DONDE DICE: COBERTURA
La cobertura solicitada será para la totalidad de los funcionarios de IPTA, incluidos en nómina por dicha institución. En ningún caso podrá ser rechazado del seguro el titular o su grupo familiar o Adherente, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad. Las coberturas deberán ser brindadas en su totalidad, dentro de los límites del contrato.

DEBE DECIR: COBERTURA
La cobertura solicitada será para la totalidad de los funcionarios de IPTA, incluidos en nómina por dicha institución. En ningún caso podrá ser rechazado del seguro el titular o su grupo familiar o Adherente, aduciendo enfermedades contraídas con anterioridad. Las coberturas deberán ser brindadas en su totalidad para los titulares dentro de los límites del contrato.
En caso de que al beneficiario adherente con cargo al funcionario se le detecte en su chequeo médico enfermedad pre existente y/o crónica, el mismo contará con la misma cobertura que el titular pero contra pago de aranceles preferenciales respecto de esas patologías en particular.

DONDE DICE: Fisioterapia y Rehabilitación en general hasta 30 sesiones por evento. En Sanatorio cabecera hasta 30 sesiones por evento.
DEBE DECIR: Fisioterapia y Rehabilitación en general hasta 15 sesiones por evento. En Sanatorio cabecera hasta 30 sesiones por evento.

DONDE DICE.: Oftalmología –ejercicios ortópteros, dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular, Tratamientos quirúrgico del glaucoma, iridectomía, desprendimiento de retina, cataratas sin LIO, Láser: Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos. Cirugías con exímer láser incluyendo uso de equipos a partir de 6 dioptrías en adelante, cirugías en general con láser, análisis optóptico).

DEBE DECIR: Oftalmología –ejercicios ortópteros, dilatación, curva de presión y cataratas con implante de lente intraocular (lente a cargo del asociado), Tratamientos quirúrgico del glaucoma, iridectomía, desprendimiento de retina, cataratas sin LIO, Láser: Tratamiento y cirugías con láser incluyendo uso de equipos. Cirugías con exímer láser incluyendo uso de equipos a partir de 6 dioptrías en adelante, cirugías en general con láser, análisis optóptico).

B. <u>INTERNACIONES CLINICAS Y/O QUIRURGICAS EN SALA NORMAL</u>

DONDE DICE: En caso de brote epidémico o por otro tipo de eventualidad el Sanatorio Cabecera deberá contar a disposición de los beneficiarios de habitaciones a su disposición.

DEBE DECIR: En caso de brote epidémico o por otro tipo de eventualidad el Sanatorio Cabecera deberá contar a disposición de los beneficiarios de 5 habitaciones.

M. <u>SERVICIOS SIN COBERTURA: Son los que o se detallan a continuación</u>;

DONDE DICE: - Cirugías septumplastia, histeroscopia diagnostica o terapéutica, hemorroides, fistulas y demás cirugías no contempladas en el pliego de bases y condiciones en Anexo de Cirugías

DEBE DECIR: - Cirugías septumplastia, histeroscopia diagnostica o terapéutica, hemorroides, fistulas y demás cirugías no contempladas en el pliego de bases y condiciones.

***<u>Observación:</u>* Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Pública (SICP)**

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Contrataciones – IPTA

Lic.: Hugo F. Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones – IPTA